

CIRCULAR N° 35524/024.

Montevideo, 30 de julio de 2024.

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIVISIÓN JURÍDICA – NOTARIAL, DIVISIÓN ADQUISICIONES, DEPARTAMENTO NOTARIAL Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES

ASUNTO: POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

*Existiendo una **Política de Seguridad de la Información del Instituto**, y habiendo en consecuencia, elaborado la Comisión de Seguridad de la Información, un documento denominado como; “**Acuerdo de Confidencialidad**”, -el que se adjunta a esta comunicación-, siendo a su vez este un contrato de adhesión con todo lo que ello implica, el mismo deberá estar incluido en el marco de las obligaciones asumidas en la contrataciones celebradas con INAU, para todas las nuevas relaciones de naturaleza comercial o no, que se establezcan entre el INAU con todos sus distintos proveedores o contratantes, debiendo estos últimos suscribir dicho instrumento siempre.*



Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU